



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2014  
VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA  
CONTRATAR LA “VIRTUALIZACIÓN DE TRES CONTENIDOS  
(COMUNICACIÓN I, II Y CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA) Y  
ELABORACIÓN DE UN MOOC (LÓGICA MATEMÁTICA) PARA LA  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA  
“VIRTUALIZACIÓN DE TRES CONTENIDOS (COMUNICACIÓN I, II Y CONSTITUCIÓN  
Y DEMOCRACIA) Y ELABORACIÓN DE UN MOOC (LÓGICA MATEMÁTICA) PARA  
LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA**

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, el Consejo Académico, los Vice-rectores Administrativo y Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con una Oficina Proyectos y Relaciones Interinstitucionales ubicada en la ciudad de Bogotá.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

La Universidad de Cundinamarca a través de la Oficina de Educación Virtual y a Distancia, estructuró el proyecto denominado **“VIRTUALIZACIÓN DE TRES CONTENIDOS (COMUNICACIÓN I, II Y CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA) Y ELABORACIÓN DE UN MOOC (LÓGICA MATEMÁTICA) PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, a partir de la evidente necesidad de virtualizar contenidos de cursos, que aporten el plan Rectoral Construyendo la Excelencia, en la calidad de la oferta académica.

La Universidad de Cundinamarca, está interesada en recibir propuestas técnicas para la contratación referente a la **“VIRTUALIZACIÓN DE TRES CONTENIDOS (COMUNICACIÓN I, II Y CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA) Y ELABORACIÓN DE UN MOOC (LÓGICA MATEMÁTICA) PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo #2 que corresponde a las especificaciones técnicas y económicas del objeto de la presente invitación.

La presente es una invitación pública a cotizar, no constituye una licitación. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.

**LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con la persona natural y/o jurídica seleccionada.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

La cotización deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual y no se aceptarán cotizaciones parciales.

*CBP.*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co), en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones".

### 1.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

## 2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La cronología del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

**TABLA No 1**

### **CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA (ESTABLECER HORAS)**

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia Página Web: <a href="http://www.unicundi.edu.co/contratación">www.unicundi.edu.co/contratación</a>	13 de Febrero de 2014	19 de Febrero de 2014
Cierre y Presentación de ofertas Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Diag. 18 No.20-29	20 de Febrero de 2014 Hora: 8:00 A.M	20 de Febrero de 2014 Hora: 5:00 P.M
Evaluación de ofertas (Jurídica, económica, financiera y técnica)	21 de Febrero de 2014	25 de Febrero de 2014
Publicación Informe de Resultados de evaluación Página Web: <a href="http://www.unicundi.edu.co/contratación">www.unicundi.edu.co/contratación</a>	26 de Febrero de 2014	26 de Febrero de 2014
Observaciones a los resultados de	27 de Febrero de	27 de Febrero de 2014

CBP



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

evaluación Oficina Jurídica Sede Fusagasugá	2014 Hora: 8:00 A.M	Hora: 5:00 P.M
Respuesta a Observaciones a los resultados de evaluación Oficina Jurídica Sede Fusagasugá	28 de Febrero de 2014	28 de Febrero de 2014
Informe Final de Evaluación Página Web: <a href="http://www.unicundi.edu.co/contratación">www.unicundi.edu.co/contratación</a>	01 de Marzo de 2014	01 de Marzo de 2014

## 2.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS-INVITACIÓN PÚBLICA

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca [www.unicundi.edu.co/contratación](http://www.unicundi.edu.co/contratación) en la fecha indicada en la TABLA No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

## 3. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN:

Podrá participar en la presente invitación Pública la Persona Natural ó Jurídica a los cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta invitación y lo solicitado conforme y todos los demás requisitos solicitados en la presente invitación y que cumplan con los siguientes documentos:

- 3.1 Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y cinco (5) años más. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.
- 3.2 Original del Registro Único de Proponentes (RUP) con la fecha no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde se encuentren debidamente inscritos.
- 3.3 Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal o persona natural, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- 3.4 El Representante legal del cotizante, o la persona natural no debe tener registro de antecedentes judiciales, esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.

*CBP.*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- 3.5 Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- 3.6 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante, persona natural o Representante Legal de la persona Jurídica.
- 3.7 Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente).
- 3.8 Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión. (Copia del Último Pago).
- 3.9 Certificados de cumplimiento de contratos y experiencia: Anexar certificación de tres (03) contratos celebrados durante los cinco (05) últimos años, en donde demuestre que cuenta con experiencia en virtualización y Elaboración de Mooc.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente. Ni copia de los contratos celebrados, a menos que contengan acta final de liquidación de los mismos, suscritas por el contratante y el contratista. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Duración de los contratos (fecha de iniciación, finalización y Otros-sí)
- Valor del contrato (en pesos colombianos)
- Cumplimiento
- La certificación debe ser suscrita por el contratante

A aquel cotizante que presente más de tres certificaciones de experiencia, se le tendrán en cuenta solamente las tres primeras para efectos de la calificación.

- 3.10 Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial

*CBP.*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
- Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

**El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.**

#### **4. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN:**

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

*CBP*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumpliera con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

La cotización debe presentarse sin decimales. En el valor total de la cotización incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. No debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA**. La cotización deberá ser presentada en cuadro formato Word para el anexo No. 1 y en formato Excel para el anexo N° 2, siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS DARÁ LUGAR A QUE SEA DESCARTADA LA COTIZACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

#### 5. NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no consideración de su cotización.

La solicitud debe ser presentada en la Dirección Jurídica de la Universidad.

#### 6. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazará la **COTIZACIÓN** si se encuentran en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se encuentra incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) La propuesta que contenga enmendaduras, o presente alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE** ó persona natural.
- c) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas.
- d) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en el numeral 2 de la presente invitación
- e) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil o RUP.
- f) Si se encuentra incluido en el boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- g) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999.

CBP





**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- h) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.
- i) Cuando el cotizante acredite un RUT, en donde se encuentre inscrito en una actividad económica no relacionada con el objeto de la presente invitación.

## 7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del **COTIZANTE**, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su cotización.

## 8. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

## 9. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER DOCUMENTAL.

### 9.1 Certificados de cumplimiento de contratos y Experiencia del Oferente.

Tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento de contratos de virtualización y Elaboración de Mooc, con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos Cinco (05) años de conformidad con lo señalado en el presente numeral. La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá ser igual o superior al 100% del valor ofertado por el cotizante.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el cotizante presente únicamente Tres (03) certificaciones. En caso de presentar más de Tres (03) certificaciones, solamente serán tenidas en cuenta las primeras Tres (03) que aparezcan en la oferta.

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- Valor del contrato.
- Cumplimiento y valoración del servicio Excelente (E), buena, (B) o regular (R)
- Ser expedida por el contratante.
- Nombre legible del funcionario que expide la certificación

*CBP*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- Cargo
- Dirección y teléfonos.

## 10. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La propuesta será evaluada en los aspectos jurídicos, y propuesta técnica y Experiencia. El contrato de Servicio a celebrar como consecuencia de esta invitación se llevará a cabo con el cotizante que cumpla las exigencias jurídicas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia. El valor de la oferta económica se evaluará antes de IVA.

### 10.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de ser necesario emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación.

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será **ADMITIDO** o **INADMITIDO** y únicamente habilita al cotizante para ser evaluado en la calificación Técnica y Económica.

### 10.2 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Con las cotizaciones **ADMITIDAS** se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en los presentes términos de referencia.

La propuesta ó cotización deberá incluir todas las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 2. **El incumplimiento de requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la propuesta.**

La calificación se hará sobre un total de **100 puntos**, así:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Experiencia Relacionada del Oferente	40 puntos
Evaluación Oferta Técnica	60 puntos
Total	100 Puntos

#### 10.2.1 EXPERIENCIA RELACIONADA: CUARENTA (40) PUNTOS.

Teniendo en cuenta las Tres (03) certificaciones exigidas en el numeral 2.10, y los documentos allegados, se evaluará la experiencia del **COTIZANTE** de acuerdo con los suministros entregados y por valor de contratos certificados.

CBP



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**SERVICIOS:** El cotizante que aporte Tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento de contratos de virtualización y elaboración de MOOC, con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos cinco (05) años de conformidad con lo señalado en los numerales 2.10 y 8.1 y la sumatoria de las Tres (03) certificaciones presentadas sean igual o superior al 100% del valor ofertado (20) puntos.

Las certificaciones adicionales aportadas por el cotizante no serán objeto de calificación.

### 10.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA: SESENTA (60) PUNTOS

Teniendo en cuenta el Anexo No. 2 donde se describen las especificaciones técnicas mínimas, se evaluará técnicamente siempre y cuando se oferten las características requeridas. El criterio de evaluación será:

- Este criterio asigna 50 PUNTOS si la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
- Este criterio asigna 60 PUNTOS si la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y un valor agregado.

La Cotización deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en la invitación y las especificaciones requeridas en el Anexo N° 2. **El incumplimiento de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la cotización.**

### 10.2.3 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: ADMITE

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

*CBP*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA.**

En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

## **11. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN**

Los cotizantes podrán hacer llegar las observaciones a la evaluación preliminar que estimen convenientes a más tardar el día 27 de Febrero de 2014 en el horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00pm a la Dirección Jurídica de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá ubicada en la Diagonal 18 # 20-29 de las cuales se dará respuesta el día 28 de Febrero de 2014.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico. La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada.

## **12. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

La Cotización debe ser presentada en Original en sobre sellado en papel y copia en medio magnético o digital, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, el día 20 de Febrero de 2014 desde las 8:00am a las 12:00 y de las 2:00 p.m. a las 5:00 p.m. **No se aceptarán cotizaciones enviadas por correo. Después de esta hora no se recibirá ninguna cotización.**

El sobre deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá.

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**“INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN REFERENTE A LA VIRTUALIZACIÓN DE TRES CONTENIDOS (COMUNICACIÓN I, II Y CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA) Y ELABORACIÓN DE UN MOOC (LÓGICA MATEMÁTICA) PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.**

*CBP.*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Dirección: Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo.

#### Razón Social del **COTIZANTE**

- Indicar si el sobre contiene cotización original y el contenido de la misma.

Dirección

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del oferente.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso.

#### 13. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial destinado es la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 269 del 29 de Enero de 2014 de la Sede Fusagasugá.

#### 14. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

#### 15. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días calendario hasta el cumplimiento del objeto contractual, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### 16. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los **COTIZANTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**. Los términos de la **Invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante del contrato a celebrar**. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: términos de la invitación referencia, contrato, cotización.

CBP.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 16.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

- a) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme la descripción contenida en su propuesta presentada a la UNIVERSIDAD.
- b) Emplear bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo y necesario para ejecutar los trabajos contratados dentro del plazo pactado.
- c) Guardar la reserva profesional tanto sobre el contenido de los documentos e información que para la realización de las actividades contratadas le suministre LA UNIVERSIDAD, si hay lugar a ello, así como del resultado de las mismas, salvo previa autorización expresa y escrita que reciba de aquella, reserva que es obligatoria también para las personas naturales y jurídicas que contrate bajo su responsabilidad.
- d) Informar oportunamente al Supervisor designado para realizar el control de ejecución del presente contrato, cualquier discrepancia que encuentre referente a las especificaciones previstas.
- e) Responder por todas aquellas obligaciones de la naturaleza del contrato que, pese a no estar escritas se consideren obligaciones a su cargo o estén contempladas en las reglamentaciones aplicables a la Universidad de Cundinamarca.
- f) Rendir los informes de avance de manera oportuna que le sean requeridos por LA UNIVERSIDAD.
- g) Entregar los Ajustes y actualizaciones de la Normatividad Interna objeto del presente Contrato, con los estándares de calidad vigentes para este tipo de documentos.
- h) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y parafiscales a que haya lugar.
- i) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato

## 16.2 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

CBP.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 16.3 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

- a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.
- b) **Calidad del Servicio.** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y con una vigencia de un (01) año contado a partir de la firma del acta de recibo a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD y dos (2) meses más.
- c) **Devolución del Pago Anticipado** Por un valor igual al ciento por ciento (100%) de su monto, con vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

### 16.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido en la propuesta que resulte ganadora claramente especificado en moneda legal colombiana.

### 16.5 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total, se otorgarán la Consultoría a un solo **COTIZANTE**

### 16.6 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826 Línea Gratuita 018000976000

[www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co) E-mail: [unicundi@mail.unicundi.edu.co](mailto:unicundi@mail.unicundi.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

- FUSAGASUGÁ -

CBP.



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 16.7 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se haya suscrito el contrato allegará las garantías requeridas en la invitación.

En caso que el **COTIZANTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **COTIZANTE** favorecido.

## 16.8 FORMA DE PAGO.

La Universidad de Cundinamarca efectuará del pago total del Contrato, de la siguiente forma: a) Un primer pago Anticipado correspondiente al 50% del valor total del contrato b) Un último pago correspondiente al 50% del valor del contrato, al recibo de satisfacción del **SERVICIO**, previo cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

## 17. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

### 17.1 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

### 17.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

CBP





**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución N° 206 del 27 de Noviembre de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

### 17.3 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO



La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

### 17.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

  
**CARLOS EDUARDO SIERRA REINA**  
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Oficina de Bienes y Servicios  
Revisó: Oficina de Jurídica   
Vo. Bo. Jefe Oficina de Educación Virtual y a Distancia 



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

\_\_\_\_\_ de 2014.

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: “INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN REFERENTE A LA VIRTUALIZACIÓN DE TRES CONTENIDOS (COMUNICACIÓN I, II Y CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA) Y ELABORACIÓN DE UN MOOC (LÓGICA MATEMÁTICA) PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto según el numeral 12. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente cotización y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_ (Común/Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta cotización son veraces, ciertos y auténticos.
12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.
13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El cotizante informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No 2**

**FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

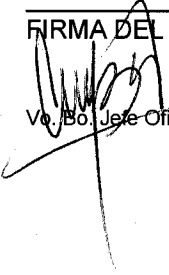
Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Marca, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total aproximado
<b>VIRTUALIZACIÓN DE LOS CURSOS:</b>  COMUNICACIÓN I (144 HORAS) COMUNICACIÓN II (144 HORAS) CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA (48 HORAS)  INCLUYE:  Diseño de contenidos Diseño instruccional y pedagógico de los contenidos de cada curso Diseño gráfico Publicación en plataforma	Global	1		
<b>DISEÑO DEL MOOC LÓGICA MATEMÁTICA</b>  INCLUYE:  Diseño de contenidos Diseño instruccional y pedagógico de los contenidos de cada curso Diseño gráfico Producción de vídeo Publicación en plataforma  Productos y entregables  Producto 1. Documento con la propuesta metodológica y el ajuste curricular de los contenidos a	Global	1		



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

<p>virtualizar y el Mooc. Este producto se configura en la fase de análisis</p> <p>Los guiones se configuran en las fases de diseño y desarrollo 4 guiones técnicos y pedagógicos al igual que los materiales gráficos y audiovisuales de los contenidos de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Comunicación I (144 horas)</li><li><input type="checkbox"/> Comunicación II (144 horas)</li><li><input type="checkbox"/> Constitución y democracia (48 horas)</li><li><input type="checkbox"/> Lógica Matemática (48 horas)</li></ul> <p>Producto 3.</p> <p>Plan de pruebas: documento con la evaluación técnica y pedagógica de los contenidos y sus ajustes correspondientes. Este producto corresponde a la fase de implementación y evaluación.</p>				
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IVA ___(%)</b>				
<b>VALOR TOTAL</b>				

FIRMA DEL OFERENTE

  
Vo. Bo. Jefe Oficina de Educación Virtual y a Distancia